

rante el que el adjudicatario quedará obligado a efectuar las revisiones reglamentarias.

Precio: Se fija como tipo máximo de licitación el de novecientos cincuenta mil (950.000) pesetas.

Examen de documentación: El pliego estará expuesto al público en la Oficina de Información durante el horario de trabajo.

Garantías: La provisional se fija en dieciséis mil (16.000) pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: «Proposición que presenta... para tomar parte en el concurso convocado para adquirir un vehículo equipado con caja compresora de basuras para el Servicio de Limpieza Pública», en el Registro General de este Ayuntamiento, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas, durante veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de pliegos: Se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece (13) horas del día siguiente de transcurrir veinte (20) días hábiles desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vigo, en el «Boletín Oficial» de, número, de fecha, para contratar la adquisición de un vehículo equipado con

caja compresora de basuras para el Servicio de Limpieza Pública.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio del vehículo el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso.
(Lugar, fecha y firma.)

Vigo, 12 de junio de 1973.—El Alcalde accidental, Tomás Massó Bolibar.—4.888-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo para riego y baldeo de calles.

Aprobado el pliego de condiciones correspondiente, se advierte que a este excelentísimo Ayuntamiento le interesa adquirir, con arreglo a las condiciones que se expresan a continuación, el siguiente vehículo:

Objeto: Vehículo para riego y baldeo de calles, que deberá reunir las condiciones técnicas del pliego correspondiente.

Tipo de licitación: Un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas, como máximo.

Plazo de entrega: Dos meses.

Fianzas: Provisional, 22.250 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia. Las proposiciones se

presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado, en el que se indicará: «Proposición que presenta para tomar parte en el concurso convocado para adquirir un vehículo para riego y baldeo de calles.»

Lugar de presentación: Registro General, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura: El día siguiente hábil al de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Gastos: Todos los gastos de anuncios y formalización del contrato serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de (cítese Estado o provincia) número, fecha, para contratar la adquisición de un vehículo para riego y baldeo de calles.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio del vehículo el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso.
(Lugar, fecha y firma.)

Vigo, 12 de junio de 1973.—El Alcalde accidental.—4.886-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

Jaén

Nuevo centro de transformación denominado «San Silvestre», de 160 KVA., relación 5.000±5%/380-230 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 294 metros de longitud, y origen en caseta «Salobreja». Presupuesto: 648.808 pesetas.

Martos

Ampliación de la red subterránea de alta tensión, mediante el tendido de un

nuevo cable para 25 KV., de 3(1 por 95) milímetros cuadrados y 611 metros de longitud, para enlace de los centros de transformación denominados «San Miguel», «Ctne» y «Apero». Presupuesto: 920.453 pesetas.

Andújar

Nuevo centro de transformación denominado «La Palma», de 160 KVA., relación 5.000±5%/380-220 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KVA., de 3(1 por 150) milímetros cuadrados, con 279 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «Huerta Maroto». Presupuesto: 739.933 pesetas.

Arjonilla

Nuevo centro de transformación denominado «Oficinas», de 160 KVA., relación 25.000±5%/230-133 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., de 3(1 por 95) milímetros cuadrados, y con 508 metros de longitud, que tendrá su origen en caseta existente denominada «San Roque». Presupuesto: 1.144.686 pesetas.

Linares

Nuevo centro de transformación denominado «Julio Burell», de 250 KVA., relación 6.000±5%/230-133 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., de 3(1 por 150) milímetros cuadrados, con 343 metros de longitud, y con origen en caseta

existente denominada «Oficinas». Presupuesto: 899.179 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández Pacheco.—1.766-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

Jaén

Nuevo centro de transformación denominado «Simago», de potencia 500+400 KVA., y relaciones 5.000±5%/230-133 y 5.000±5%/380-230 V., y ampliación de la

red subterránea de alta tensión, para alimentación de dicho centro, mediante el tendido de un nuevo cable para tensión de 20 KV., de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, con 780 metros de longitud, desde casetas «Telefónica», «Virgen de la Capilla», «José Antonio» e «Inmaculada». Presupuesto: 1.820.578 pesetas.

Bailén

Nuevo centro de transformación denominado «Las Palmeras», de potencia 250 KVA., relación 25.000±5%/380-220 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para tensión de 25 KV., de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, con 202 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «Paseo». Presupuesto: 651.068 pesetas.

Cazorla

Nuevo centro de transformación denominado «Negrillo», de potencia 160 KVA., relación 25.000±5%/230-133 V., y su alimentación, mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para tensión de 25 KV., de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, y con 113 metros de longitud, con origen en línea aérea existente denominada de Circunvalación. Presupuesto: pesetas 496.702.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Pacheco.—1.765-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública, sobre la solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Atender debidamente las nuevas demandas de energía y mejorar la calidad del servicio en la zona denominada «Pilarillo», de la población de Mengibar.

Características: Nuevo centro de transformación denominado «Pilarillo» a establecer en la ciudad de Mengibar, de potencia 100 KVA., relación 25.000±5%/220-125 V., y su alimentación, mediante línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 464 metros de longitud total, y con origen en otra línea existente entre los centros de transformación de «Cooperativa» y «Piscina». Conductores de cable aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados en vanos normales, y de 54,6 milímetros cuadrados en cruzamientos, aisladores del tipo suspendido en cadenas de 3 elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Presupuesto: 274.097 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Pacheco. 1.767-D.

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 15.792. Nombre. «Amp. a Fina-4». Mineral, cobre y plomo. Hectáreas, 1.330. Término municipal, Andújar. «Boletín Oficial» de la provincia, 5 de marzo de 1973, número 53.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Jaén, 26 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.—9.386.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

13.675. «Canseco dos». Carbón, 480. Cármenes y Valdelugueros, 26 de mayo de 1973, número 121.

13.679. «Eria». Oro, 6.620. Castrocontrigo, Castroalbón, Quintana y Congosto, 26 de mayo de 1973, número 121.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—9.387.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección I. M. O. P. A.

Nombre de la Entidad solicitante: «Grupo Sindical de Colonización número 14.414 «Albarizas»».

Domicilio: Calle Queipo de Llano, 20. Lucena.

Objeto de la solicitud: Instalar una planta de aderezo de aceitunas.

Capacidad anual: 1.000.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Presupuesto del proyecto: Quince millones doscientas ochenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres con cuarenta y siete (15.289.943,47) pesetas.

Lo que se hace público para que quien se considere afectado pueda alegar por escrito lo que estime conveniente. Dicha alegación se presentará por triplicado y reintegrada, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en esta Sección I. M. O. P. A., avenida del Generalísimo, número 24, 4.º.

Córdoba, 5 de junio de 1973.—El Jefe de la Sección, Ricardo Zamora.—2.263-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Corrección de errores del anuncio sometiéndose a información pública el proyecto de Plan Parcial del polígono acceso de Ademuz de Burjasot y Paterna (Valencia)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio de 1973, se publica el anuncio de información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono acceso de Ademuz, en el que se hace constar que el polígono está sito en el término municipal de Valencia, debiendo decir que está ubicado en los términos municipales de Burjasot y Paterna (Valencia).

Lo que se publica a los debidos efectos. Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, aparatos comunes, herramental, mobiliario, medios audio-visuales y aparatos de cocina y autoservicio, con destino a los Centros Sindicales de Formación Profesional, conforme a los tipos que a continuación se expresan:

Centro Sindical «Ángel Montesinos», de Lérida, 12.826.063 pesetas.

Centro Sindical de Aranda de Duero (Burgos), 1.608.345 pesetas.

Centro Sindical de Ibi (Alicante), 400.000 pesetas.

Centro Sindical de F. P. A. número 11, de Noreña (Oviedo), 3.999.430 pesetas.

Total, 18.833.858 pesetas.

La fianza provisional, el 2 por 100 de la totalidad del capítulo o capítulos a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de las características técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta 13, Madrid-14).

El plazo de presentación de ofertas, en la Dirección de dicha Obra Sindical, terminará el día 9 de julio próximo, a las diecinueve horas, y en la misma se efectuará la apertura de pliegos el siguiente día (10), a las diez horas.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Subdirector nacional, Nemesio Garde.—4.845-A.

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», adjudicataria de las obras de instalaciones sindicales deportivas de Almería, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Subdirector de Promoción.—4.510-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Unión Eléctrica»)*

Rectificación

En el anuncio de admisión a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 3.927.118 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 27.489.811 al 31.416.926, publicado en el «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, correspondiente al día 23 del pasado mes de mayo, se publicó, por error, como fecha de la escritura de emisión la de 29 de mayo de 1972, haciéndose aclaración que la fecha correcta de la citada escritura de emisión es la del día 24 de dicho mes y año, quedando así convenientemente rectificado dicho error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—2.411-5.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Pago de dividendo

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso, un dividendo de 15,00 pesetas por acción que, deducido el impuesto de rentas de capital, será de 13,34 pesetas líquidas por acción.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 2 de julio próximo a las acciones números 1 al 40.981.642, inclusive, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado en la central o en cualquiera de las sucursales de este Banco, en el Banco de Vitoria, en el Banco Garriga Nogués, en el Banco Trelles o en el Banco Alvarez Castelao.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—8.992-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1970 y una vez obtenida la autorización pertinente, ha acordado ampliar el capital social en 1.897.298.250 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.589.183 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, números 40.981.643 al 48.570.835, ambos inclusive.

Las citadas acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas que el día 21 de junio de 1973 sean poseedores de las acciones números 1 al 40.981.642, ambos inclusive, o sea, todas las que en esa fecha se hallen en circulación. Dichos accionistas podrán suscribir a la par las acciones de que se trata, en un plazo que empezará el día 22 de junio y terminará el día 21 de julio del corriente año, a razón de cinco acciones nuevas por cada 27 antiguas, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués, Trelles o Alvarez Castelao.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea, 125 pesetas por cada una de ellas, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas por acción, se satisfará cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les

facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en cualquiera de las oficinas indicadas. Transcurrido el día 21 de julio de 1973, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las nuevas acciones que se emitan en cumplimiento del presente acuerdo participarán en los beneficios sociales en proporción a los correspondientes desembolsos a partir del día 22 de julio de 1973.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—8.993-C.

BANCO DE VIGO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1973, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Reconquista, número 9, y en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda, asimismo, convocada, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 14.

Orden del día

1.º Cambio de denominación de la Sociedad en las condiciones reglamentarias.

2.º Fusión de la Sociedad con la Entidad «Banco de Lugo, S. A.», mediante la absorción de esta última, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la misma; consecuente ampliación de capital de la Sociedad, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones ordinarias y nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en la cuantía precisa para efectuar el canje de las acciones de la Sociedad absorbida, en la proporción que se acuerde.

3.º Modificación de los artículos 1.º y 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia de los precedentes acuerdos.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta general todos los accionistas que sean titulares de 20 o más acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de antelación, como mínimo, respecto a la fecha de celebración de la Junta, y que, con idéntica antelación, hayan solicitado la tarjeta correspondiente a la Presidencia, en el domicilio social, y que se facilitará con carácter nominativo, expresándose en ella el número de acciones propias o representadas por el solicitante. Los titulares de un número inferior de acciones, y los que no deseen asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista.

Para deliberar y resolver sobre los distintos puntos del orden del día, la Junta general habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas deberán entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, y por lo tanto, para evitarse molestias, podrán abstenerse de acudir al domicilio social en el señalamiento para la primera.

Vigo, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, César Torres Martínez.—8.995-C.

SUCESORES DE JOSE BARRO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once horas, en los locales de esta Sociedad, y en segunda convocatoria el día 30

de junio, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

3.º Ruegos y preguntas.

Chavín-Vivero (Lugo), 16 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario.—8.807-C.

**GALERIAS PRECIADOS,
INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.**

(GALEPRIX)

MADRID

Maria de Molina, 54

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas, según la normativa del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, consiguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieren ejercitado los derechos que les vienen atribuidos por los artículos 144 y 135 de la repetida Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas

y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración. «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX). Madrid.—8.449-C. y 3.º 21-6-1973.

SARMA IBERICA, S. A.
MADRID

Conde de Peñalver, 38

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, según la normativa del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, consiguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, conforme a las prescripciones legales.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables, que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración. «Sarma Ibérica, S. A.» Madrid.—8.448.—C. y 3.º 21-6-1973.

**SANATORIO MEDICO QUIRURGICO
Y CLINICA DE ESPECIALIDADES
DE TORRELAVEGA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Cal-

vo Sotelo, número 10, de esta ciudad, el día 28 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si procediese, el día 30, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1972.

Reparto de beneficios.
Nombramiento de un Consejero.
Nombramiento de censores de cuentas para 1973.

Ruegos y preguntas.
Torrelavega, 13 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo.—2.600-D.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, ha dispuesto abrir el pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1972, a partir del día 1 de julio próximo.

Dicho dividendo será de 42,50 pesetas líquidas por cada una de las acciones en circulación, que será satisfecho contra entrega del cupón número 107.

El pago del referido dividendo se efectuará en el domicilio social y en las centrales y sucursales de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Herrero y Gijón.

Las Rozas-Madrid, 12 de junio de 1973. El Presidente del Consejo de Administración Ignacio Herrero Garralda.—2.331-5.

**CONSTRUCTORA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

*Pago de dividendo y participación
de los bonos*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1973, se pagará desde el día 1 del próximo mes de julio un dividendo activo complementario del ejercicio de 1972 de un 6 por 100, con impuestos a cargo del accionista, lo que supone la cantidad líquida de 25,50 pesetas por título, contra entrega del cupón número 51.

El pago de este dividendo complementario se hará efectivo por los Bancos: Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Gijón, de dicha plaza.

Por el mismo acuerdo los poseedores de bonos beneficiarios percibirán, ya deducidos los impuestos, la cantidad líquida de 1.062,50 pesetas por bono, pago que se efectuará también a partir del día 1 del próximo mes de julio, en la Caja de la Sociedad (calle de María de Molina, número 38) contra la presentación del título para su estampillado.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.718-C.

CLIMAX, S. A.

MADRID

Oficinas: Montera, 32

*Segundo sorteo amortización obligaciones
emisión 1969*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 25 de junio de 1969, se ha efectuado en sesión pública, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, el sorteo de los 137 títulos que corresponde amortizar. A dicho acto asistieron el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Titulos Números

| | | |
|---|----------|-------|
| 5 | 251 al | 255 |
| 5 | 281 al | 285 |
| 5 | 711 al | 715 |
| 5 | 811 al | 815 |
| 5 | 911 al | 915 |
| 5 | 1.041 al | 1.045 |
| 5 | 1.115 al | 1.155 |
| 5 | 1.251 al | 1.255 |
| 5 | 1.281 al | 1.285 |
| 5 | 1.321 al | 1.325 |
| 5 | 1.431 al | 1.435 |
| 5 | 1.841 al | 1.845 |
| 5 | 1.851 al | 1.855 |
| 5 | 1.881 al | 1.885 |
| 5 | 2.251 al | 2.255 |
| 5 | 2.641 al | 2.645 |
| 2 | 3.041 al | 3.042 |
| 5 | 3.151 al | 3.155 |
| 5 | 3.311 al | 3.315 |
| 5 | 3.531 al | 3.535 |
| 5 | 3.571 al | 3.575 |
| 5 | 3.801 al | 3.805 |
| 5 | 3.841 al | 3.845 |
| 5 | 4.041 al | 4.045 |
| 5 | 4.291 al | 4.295 |
| 5 | 4.331 al | 4.335 |
| 5 | 4.551 al | 4.555 |
| 5 | 4.971 al | 4.975 |

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán en el domicilio social de la Empresa durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las condiciones y forma de su creación. Transcurrido este plazo, se entiende optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.705-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1968» de esta Compañía que a partir del día 20 de junio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 9 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.759-C

**GESTION IBERICA
DE INVERSIONES, S. A.**

(GESTIBERIA)

Pádecido error en la publicación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1972, de esta Sociedad, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio, número 139, página 11852, se hacen las oportunas correcciones.

En el balance (en las columnas del Activo y Pasivo), donde dice «Cuentas de orden», debe decir «Cuentas de orden».